



La Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador ha solicitado a la Federación Salvadoreña de Voleibol los siguientes puntos:

1. **Número de procedimiento administrativo tramitados por las diferentes Comisiones Disciplinarias de las Federación y Asociaciones deportivas, según el art. 87 de la Ley General de los Deportes de El Salvador literal h, por discriminación hacia las mujeres en el deporte salvadoreño durante los años 2018, 2019 y 2020.**
2. **Resolución final de algún procedimiento administrativo tramitado por cualquier Comisión Disciplinaria de cualquiera de las Federaciones y Asociaciones deportivas a causa de discriminación hacia la mujer en el deporte durante el periodo 2018-2020.**

Dando respuesta a la solicitud.

La Federación Salvadoreña de Voleibol (FESAVOL), durante los años de la gestión de la junta directiva actual, 2017-2020, no se ha registrado ningún evento disciplinario en los años 2018, 2019 y 2020, no se ha tenido nada en contra del género femenino, ni ha recibido demandas de ningún tipo; por lo tanto, **no tenemos ningún procedimiento administrativo de la Comisión Disciplinaria en contra de la mujer.**

Al contrario, al ser un deporte de conjunto nos vemos en la obligación de generar participación e inclusión de todas las edades y de ambos géneros en el deporte. Vale la pena destacar que en los últimos años hay más equipos femeninos en nuestros eventos federados.

Atentamente,

Guillermo Alexander Polanco Rodas
Gerente Técnico
Federación Salvadoreña de Voleibol

